

00097364

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3639**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7470**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** lunes, 12 de noviembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** lunes, 12 de noviembre de 2018 09:45**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1312383316	MENDOZA PINARGOTE CRISTHIAN MARCELO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	48169312K	ALVARADO FLORES DANIEL LEANDRO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1308252814	ALVARADO FLORES DANIEL ANDRES	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1308252707	ALVARADO FLORES MARIA DANIELA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara Plazo**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1150801000	15.10/2008 0:00.00	8278		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

lote de terreno que esta signado con los lote de terreno N. NOVENTA, NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES, de la manzana SEIS, de la urbanización Radio visión, del Cantón Manta, quedando RECTIFICADO con las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE, treinta y tres metros y treinta centímetros, lindera con calle uno. POR ATRÁS, quince metros y lindera con calle dos. POR EL COSTADO DERECHO, veintiuno metros y cincuenta centímetros lindera con avenida cuatro, desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con dieciocho metros y treinta y ocho centímetros lote 91 y desde este otro punto formado otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás (calle numero dos) con veintiún metros y treinta centímetros lote 91; Por EL COSTADO IZQUIERDO, cuarenta y dos metros y ochenta centímetros lote 94 y 95. Teniendo una superficie total de MIL TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS CON OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: URBANIZACIÓN RADIO VISIÓN

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1150812000	12/11/2018 9:50:27	68711	398,76 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Una parte del terreno ubicado en la Manzana SEIS, de la Urbanización Radio Visión, del cantón Manta, LOTE 90 con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 18.59 metros con calle 1; POR ATRAS: 18.38 metros con Lote 91; POR EL COSTADO DERECHO: 21.50 metros con avenida 4; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 21.40 metros con lote 92. Lote de terreno que tiene una superficie total de 398.76 metros cuadrados, quedando un área sobrante a favor de los vendedores.

Dirección del Bien: Lote No. 90 de la Mz. Seis de la Urbanización Radio Visión

Superficie del Bien: 398,76 m2.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3639

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7470

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 12 de noviembre de 2018

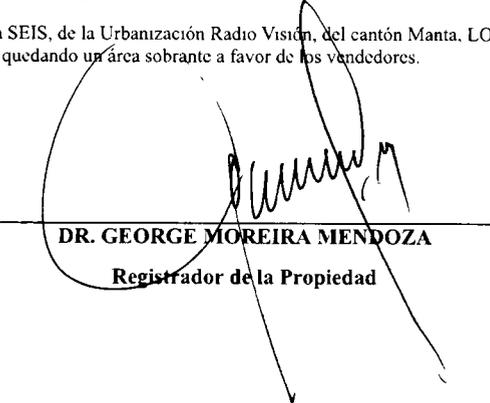
5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

* El Sr. Crithian Marcelo Mendoza Pinargote, por sus propios derechos de estado civil casado con la Sra Stefania Mabel Cedeño Macias en calidad de Comprador.

Una parte del terreno ubicado en la Manzana SEIS, de la Urbanización Radio Visión, del cantón Manta, LOTE 90 Lote de terreno que tiene una superficie total de 398,76 metros cuadrados, quedando un área sobrante a favor de los vendedores.

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00097365



Factura: 001-002-000036961

20181308001P05921

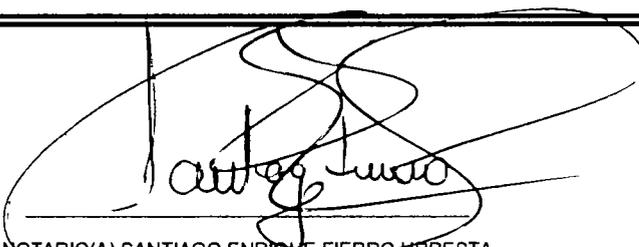
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308001P05921						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVARADO FLORES MARIA DANIELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1308252707	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA JACQUELINE FLORES MORA
Natural	ALVARADO FLORES DANIEL ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1308252814	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA JACQUELINE FLORES MORA
Natural	ALVARADO FLORES DANIEL LEANDRO	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	48169312K	ESPAÑOLA	VENDEDOR(A)	MARIA JACQUELINE FLORES MORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA PINARGOTE CRISTIAN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312383316	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	58000 00						


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00097366

2018	13	08	01	P.05921
------	----	----	----	---------



COMPRAVENTA

OTORGAN:

MARIA DANIELA ALVARADO FLORES, DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES, DANIEL LEANDRO ALVARADO FLORES.

A FAVOR DE:

CRISTHIAN MERCELO MENDOZA PINARGOTE

CUANTIA: USD \$58.000,00

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy viernes veintiséis // de Octubre del dos mil dieciocho, // ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece por una parte la señora **MARIA JACQUELINE FLORES MORA**, // ecuatoriana con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, tres, cuatro, uno, dos guion siete, // de estado civil divorciada, // teléfono 0997177779, correo electrónico jackemora 7@hotmail.com, en calidad de mandataria de sus hijos los señores:

- ① **MARIA DANIELA ALVARADO FLORES**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, dos, cinco, dos, siete, cero, guion siete, // de estado civil casado;
- ② **DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, dos, cinco, dos, ocho, uno guion cuatro, // de estado civil soltero y
- ③ **DANIEL LEANDRO ALVARADO FLORES**, de nacionalidad

manda  **AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

Española, portador del pasaporte número 48169312K, de estado civil soltero, mandato el cual lo justifica con la copia del Poder General N. 77/2018 celebrado el 15 de mayo del 2018 en el Consulado general del Ecuador en Barcelona-España, Poder el Cual la mandataria declara que sus mandantes esta vivos, que dicho poder no se encuentra revocado y que ella asume la responsabilidad del mismo, y a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente como "**LOS VENDEDORES**". Y por otra parte comparece el señor **CRISTHIAN MARCELO MENDOZA PINARGOTE**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, tres, ocho, tres, tres, uno guion seis, teléfono 0988995395, correo electrónico marcelacho_20@hotmail.com, por sus propios derechos, de estado civil casado con la señora **STEFANIA MABEL CEDEÑO MACIAS**, a quien para efectos de este contrato se lo llamará simplemente como "**EL COMPRADOR**". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, la apoderada con Residencia en España y de paso por esta ciudad y el comprador domiciliados en esta ciudad de Manta, y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura de **COMPRAVENTA**, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe, y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil , Identificación y cedulación, a través del convenio //

00097367



suscrito con esta Notaria, que se agregara
habilitante.- Bien instruidos en el objeto y resultados

// de esta Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, a cuyo
otorgamiento proceden por sus propios derechos, así
como examinadas que fueran en forma aislada y separada,
de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin
coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el
texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario
es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** // En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en
y autorizar una de Compraventa de un bien raíz,
conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.** //

// **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
suscripción de la presente Escritura Pública de Compra
Venta, por una parte, la señora MARIA JACQUELINE FLORES
MORA, ecuatoriana, en calidad de mandataria de sus
hijos los señores: MARIA DANIELA ALVARADO FLORES, // de
estado civil casado; DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES, // de
estado civil soltero y DANIEL LEANDRO ALVARADO FLORES, //
de estado civil soltero, mandato el cual lo justifica
con la copia del Poder General N. 77/2018 celebrado el //
15 de mayo del 2018 en el Consulado general del Ecuador //
en Barcelona-España, Poder el Cual la mandataria
declara que sus mandantes esta vivos, // que dicho poder
no se encuentra revocado y que ella asume la
responsabilidad del mismo, y a quienes para efectos de
este contrato llamaremos simplemente "**LOS VENDEDORES**". //

Y por otra parte el señor **CRISTHIAN MARCELO MENDOZA
PINARGOTE**, de estado civil casado con la señora
STEFANIA MABEL CEDEÑO MACIAS, quien comparece por sus

propios y personales derechos, y a quien para efectos
/ de este contrato de Compraventa, se lo llamará
/ simplemente "**EL COMPRADOR**", hábil y capaz de contratar
y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta
clase de actos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La
mandataria declara que sus mandantes son propietarios
del Lote de terreno que esta signado con los lote de
terreno N. NOVENTA, NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES, de
la manzana SEIS, de la Urbanización Radio visión, del
Cantón Manta, quedando RECTIFICADO con las siguientes
/ medidas y linderos; POR EL FRENTE, treinta y tres
/ metros y treinta centímetros, lindera con calle uno.
POR ATRÁS, quince metros y lindera con calle dos. POR
EL COSTADO DERECHO, veintiuno metros y cincuenta
centímetros lindera con avenida cuatro, desde este
punto formando un ángulo recto hacia la parte de
adentro del terreno con dieciocho metros y treinta y
ocho centímetros lote 91 y desde este otro punto
formado otro ángulo recto hasta llegar a la parte de
atrás (calle numero dos) con veintiún metros y treinta
centímetros lote 91; Por EL COSTADO IZQUIERDO, cuarenta
y dos metros y ochenta centímetros lote 94 y 95.
Teniendo una superficie total de MIL TREINTA Y UNO /
/ METROS CUADRADOS CON OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. / Dicho
terreno fue adquirido por los vendedores cuando eran
menores de edad por parte de la compañía RADIO VISION
COMPAÑÍA LIMITADA, acto en el cual los vendedores
fueron representados por su abuelo el Sr. Enrique
Antonio Alvarado Moreira, mediante escritura de
Compraventa celebrada en la Notaria Tercera de Manta el
07 de Septiembre de 1995 e inscrita en el Registro de

00097368



la propiedad del cantón Manta el 16 de Octubre de 19

b) En Dicho terreno se realizó escrituras de Rectificación de medidas y linderos una vez que los mandatarios aceptaron la compraventa hecha a su favor por parte su abuelo cuando eran aun menores de edad, dicha escritura fue celebrada en la Notaria Sexta del canton Manta el 22 de Octubre del 2018 e inscrita en el registro de la propiedad del mismo canton el 24 de Octubre del 2018. Dicho terreno se encuentra libre de todo Gravamen y no se ha realizado mejor alguna desde su adquisición. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los

antecedentes expuestos, la señora **MARIA JACQUELINE FLORES MORA**, en calidad de mandataria de sus hijos los señores: **MARIA DANIELA ALVARADO FLORES,** **DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES,** y **DANIEL LEANDRO ALVARADO FLORES,** mediante Aprobación de Subdivisión No. 507-9617 y Autorización No. 507-9617-1 ambas de fecha 25 de Octubre del 2018, las mismas que fueron emitidas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD-MANTA, por medio de este instrumento público dan en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **CRISTHIAN MARCELO MENDOZA PINARGOTE,** una parte del terreno descrito en la cláusula de antecedentes, ubicado en la manzana SEIS, de la Urbanización Radio visión, del Cantón Manta, **LOTE 90** con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 18.59 metros con calle 1; **POR ATRÁS:** 18.38 metros con Lote 91; **POR EL COSTADO DERECHO:** 21.50 metros con avenida 4; Y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 21.40 metros con lote 92. Lote de terreno que tiene una superficie total de 398,76 metros cuadrados, quedando un sobrante a favor de los

V
//
Vendedores.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la parte del terreno que se vende es decir el Lote 90, descrito en la cláusula anterior de este contrato, es de \$58.000,00 aunque este valorado municipalmente por \$67.560,95, cantidad que la mandataria de la parte vendedora declara haber recibido por adelantado \$ 3.000,00 en mes de febrero del presente año mediante transferencia de la cuenta 2202995185 de la parte compradora a la cuenta 2201866606 de la parte vendedora; mediante cheque \$ 45.000,00 del banco Produbanco cuenta 2303017828, cheque # 7; \$9.600,00 mediante transferencia de la cuenta 2202995185 de la parte compradora a la cuenta 2201866606 de la parte vendedora y la diferencia de \$ 400.00 la parte vendedora lo recibió en efectivo, a su entera satisfacción sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **QUINTA.- ORIGEN DE LOS FONDOS.-** La Compradora declara expresamente que los fondos con los cuales cancela los valores establecidos en este instrumento, tienen un origen lícito y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico lícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, lavado de dinero o cualquier actividad ilegal o ilícita. La parte COMPRADORA autoriza expresamente a los VENEDORES para que directamente o a través de terceros, efectúe todas las indagaciones que razonablemente deban realizar para comprobar el origen de estos recursos.- **SEXTA.-TRANSFERENCIA.-** Los VENEDORES transfieren, a favor DE LA PARTE COMPRADORA, el dominio, posesión, uso y goce del bien en venta. La

00097369

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES MORA
MARIA JACQUELINE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº **130393412-7**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES ALONZO MANUEL ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA SANCHEZ ROSALVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-14

Ab. Santiago...
 PRIMERA DEL...

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CENSADO

NOTA: Acta de...
 y...
 y...
 y...

26 OCT. 2013

[Signature]

1

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303934127

Nombres del ciudadano: FLORES MORA MARIA JACQUELINE



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FLORES ALONZO MANUEL ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA SANCHEZ ROSALVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

*Mandatataria
de los
Vendedores*

N° de certificado: 184-167-96175



184-167-96175

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00097370



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

057
JUNTA No.

057 - 184
NÚMERO

1312383316
CÉDULA

MENDOZA PINARGOTE CRISTIAN MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



REFERENCIAL
Y CONSISTENTE

[Handwritten signature]

El elector se identificó en el momento de votar en el centro de votación en el número de identificación electoral en... **01** ...

Fecha: a... **26 OCT. 2018** ...

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312383316 //

Nombres del ciudadano: MENDOZA PINARGOTE CRISTHIAN MARCELO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO MACIAS STEFANIA MABEL

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: MENDOZA SALTOS MARIANO NICASIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

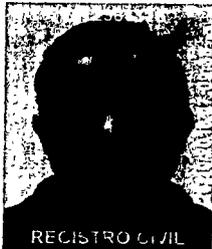
Nombres de la madre: PINARGOTE CEVALLOS MARIA AURORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018
 Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



[Handwritten signature]

Comprobado

N° de certificado: 185-167-96231



185-167-96231

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00097371

13
VISADOS
VISAS



12 VISADOS VISAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA GUAYAQUIL

20 OCT 2018
SA 018 AIIJO GYE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SALIDA GUAYAQUIL

19 ABR 2018
SA 018 AIIJO GYE

APR 13 2018
WT/WB
JUL 03 2018

26 OCT 2018

[Handwritten signature]



República del Ecuador

00097372

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 77 / 2018

Tomo . Página 77



En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 15 de mayo de 2018, ante mí, IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecen **MARIA DANIELA ALVARADO FLORES**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de Ciudadanía número **1308252707**, con domicilio en la Avenida Bononat de Comalada Nro. 7, 08328 - Alella, ESPAÑA, **DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de Ciudadanía número **1308252814**, con domicilio en la Plaça de Lesseps Nro. 6, 1º 3ª, Escalera Izquierda, 08023 - Barcelona, ESPAÑA, y **DANIEL LEANDRO ALVARADO FLORES**, de nacionalidad ESPAÑOLA, de estado civil Soltero, con Documento Nacionalidad de Identidad número **48169312K**, domiciliado en la Plaça de Lesseps Nro. 6, 1º 3ª, Escalera Izquierda, 08023 - Barcelona, ESPAÑA, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y quienes, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su madre **MARIA JACQUELINE FLORES MORA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **Cédula de Ciudadanía número 1303934127**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la Apoderada: **[a]**. administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros, lo cual incluirá cualquier gestión que se deba realizar sobre el correcto mantenimiento de los bienes de los Poderdantes, contratación de servicios de suministros de agua, electricidad, teléfono, internet, pedir medidores y/o contadores y todo lo que fuere inherente a su contratación en representación plena de los Mandantes, pudiendo así mismo dar de baja los servicios, cancelar los contratos y finiquitar cualquier relación que tuvieren los Poderdantes, en conjunto o por separado, con empresas que suministren servicios de luz, agua, internet, teléfono, televisión satelital por cable o el método que fuere, etc.; esta cláusula también autoriza a la Mandataria a matricular los vehículos de los Poderdantes y llevar a cabo todo lo que fuere necesario para que éstos puedan circular sin impedimento alguno; asimismo, podrá realizar particiones de bienes inmuebles, correcciones de escrituras públicas, etc.; **[b]**. adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; **[c]**. compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; **[d]**. suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; **[e]**. reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; **[f]**. cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; **[g]**. abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; **[h]**. de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de los Mandantes; así mismo, la Apoderada nombrada queda facultada a administrar todos los productos contratados por los Poderdantes y representarles en cualquier solicitud de modificación de los mismos; **[i]**. realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y BIESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, también podrá dar de baja o desafiliar a los Poderdantes en sus aportes voluntarios o el régimen que fuere; **[j]**. efectúe ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) todos los trámites que requiera los Poderdantes, incluyendo el alta o la baja y/o suspensión y/o cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC); **[k]**. gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; **[l]**. intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; **[m]**. suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; **[n]**. dé en venta y

1

2

3

perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de los Poderdantes; [ñ]. en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; [o]. realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de cualquier bien inmueble propiedad de los Poderdantes, solicite y obtenga los permisos respectivos para ese efecto; [p]. para que firme toda clase de escrituras públicas; [q]. para que represente a los Mandantes ante cualquier entidad bancaria, financiera, de ahorro, crediticia, cooperativas, etc., y lleve a cabo cualquier gestión en su nombre, incluyendo el levantamiento de escrituras, la retirada de cualquier gravamen y/o garantía que siguiere a los bienes de los Poderdantes y recojan las escrituras que estuvieren albergadas en alguna de esas instituciones; [r]. para que se presente ante cualquier instancia de la Administración Pública o cualquier entidad privada y solicite cualquier información o documento a nombre de los Mandantes y proceda a su posterior legalización y apostilla, esto ha de incluir todos y cada uno de los pertinentes a los Poderdantes, incluyendo certificaciones del Registro Civil, como partidas de matrimonio y de nacimiento, títulos educativos, diplomas, certificaciones de notas; informes médicos, certificado de vacunas ante cualquier instancia del Ministerio de Salud Pública u otras entidades de carácter privado, información tributaria, etc., sin que su falta de mención expresa obste el fiel cumplimiento de este mandato. **CLÁUSULA COMÚN.-** Para la ejecución de este Poder la Mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado o Abogada en libre ejercicio de la profesión para que represente a los Poderdantes en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado o Abogada nombrada en calidad de Procuradora Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Los Poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de Apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras los Poderdantes no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa de los Mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General, se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

MARIA DANIELA ALVARADO FLORES

DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES

DANIEL LEANDRO ALVARADO FLORES

IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA.- Dado y sellado, el 15 de mayo de 2018

IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00097375

Ficha Registral-Bien Inmueble
8278

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18025281, certifico hasta el día de hoy 26/10/2018 10:02:37, la Ficha Registral N° 8278.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1150801000 Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: miércoles, 15 de octubre de 2008 Parroquia . MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACIÓN RADIO VISIÓN

LINDEROS REGISTRALES:

lote de terreno que esta signado con los lote de terreno N. NOVENTA, NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES, de la manzana SEIS, de la urbanización Radio visión, del Cantón Manta, quedando RECTIFICADO con las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE, treinta y tres metros y treinta centímetros, lindera con calle uno. POR ATRÁS, quince metros y lindera con calle dos. POR EL COSTADO DERECHO, veintiuno metros y cincuenta centímetros lindera con avenida cuatro, desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con dieciocho metros y treinta y ocho centímetros lote 91 y desde este otro punto formado otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás (calle numero dos) con veintiún metros y treinta centímetros lote 91; Por EL COSTADO IZQUIERDO, cuarenta y dos metros y ochenta centímetros lote 94 y 95. Teniendo una superficie total de MIL TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS CON OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	422 17/nov/1975	744	746
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1485 16/oct/1995	981	981
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS	3479 24/oct/2018		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 17 de noviembre de 1975 Número de Inscripción: 422 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1151 Folio Inicial:744
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:746
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de junio de 1968

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de esta Jurisdiccion Cantonal. Una area de terreno Con ciento treinta y nueve mil quinientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000001746	RADIO VISION COMPANIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000019288	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por :kleire_saltos

Ficha Registral:8278

viernes, 26 de octubre de 2018 10:02

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Pag 1 de 3

Fecha. 26 OCT 2018 HORA: ---



VENDEDOR: MANTA 1306/04405

CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA

NO DEFINIDO MANTA

Registro de : COMPRA VENTA[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 16 de octubre de 1995 //

Número de Inscripción: 1485 Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3391 Folio Inicial:981

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:981

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de septiembre de 1995 //

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los Compradores son menores de edad llamados: MARÍA DANIELA, DANIEL ANDRÉS Y LEANDRO ALVARADO FLORES, representados por su abuelo el Sr. Enrique Antonio Alvarado Moreira. Los Lotes de terrenos N. NOVENTA, NOVENTA Y DOS, NOVENTA Y TRES de la Manzana SEIS, de la URBANIZACIÓN RADIO VISIÓN, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto. Teniendo una superficie total de MIL SIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000074706	ALVARADO FLORES DANIEL ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000014768	ALVARADO FLORES LEANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1308252707	ALVARADO FLORES MARIA DANIELA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001746	RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	422	17/nov/1975	744	746

Registro de : COMPRA VENTA[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 24 de octubre de 2018 //

Número de Inscripción: 3479

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7132 Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de octubre de 2018 //

Fecha Resolución:

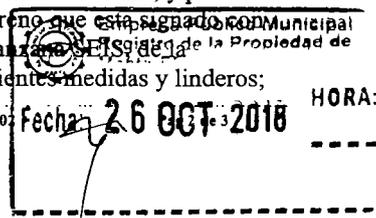
a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS MEDIDAS ANTERIOR: bajo los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, treinta y tres metros cincuenta centímetros y calle uno. POR ATRÁS, quince metros y calle dos. POR EL COSTADO DERECHO, veintidós metros veinticinco centímetros Avenida cuatro, desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con dieciocho metros treinta y ocho centímetros y lote numero noventa y uno de Lisseth Villacis y desde este otro punto formando otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás (calle número dos) con veintidós metros veinticinco centímetros y lote N. 91 de Lisseth Villacis. Por EL COSTADO IZQUIERDO, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros y lotes 94 y 95. Teniendo una superficie total de MIL SIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Los señores: María Daniel, Daniel Andres y Daniel Leandro Alvarado Flores, representados por la señora María Jacqueline Flores Mora, declara que aceptan la compra hecha a su favor cuando eran menores de edad, y proceden a realizar la respectiva RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS, el lote de terreno que está situado en el lote de terreno N. NOVENTA, NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES, de la manzana SEIS, de la Urbanización Radio Vision, del Canton Manta, quedando RECTIFICADO con las siguientes medidas y linderos;

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:8278

viernes, 26 de octubre de 2018 10:02





POR EL FRENTE, treinta y tres metros y treinta centímetros, lindera con calle uno, POR ATRAS, once metro lindera con calle dos. POR EL COSTADO DERECHO, veintiuno metros y cincuenta centímetros lindera con avenida cuatro, desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con dieciocho metros y treinta y ocho centímetros lote 91 y desde este otro punto formado otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás (calle número dos) con veintin metros y treinta centímetros lote 91; Por EL COSTADO IZQUIERDO, cuarenta y dos metros y ochenta centímetros lote 94 y 95. Teniendo una superficie total de MIL TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS CON OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RECTIFICANTE	48169312K	ALVARADO FLORES DANIEL LEANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
RECTIFICANTE	1308252814	ALVARADO FLORES DANIEL ANDRES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
RECTIFICANTE	1308252707	ALVARADO FLORES MARIA DANIELA	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<<Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:02:37 del viernes, 26 de octubre de 2018

A petición de: PALMA LEMA PEDRO GERMAN

Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699.

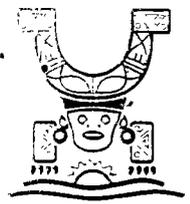


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**



AUTORIZACION

No.507-9617-1

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **MENDOZA PINARGOTE CRISTHIAN MARCELO**, para que realice la escritura de **COMPRAVENTA**, de propiedad de los señores **ALVARADO FLORES DANIEL ANDRES, ALVARADO FLORES LEANDRO Y ALVARADO FLORES MARIA DANIELA**, que de acuerdo a la ficha registral el predio que se encuentra ubicado *en la* Urbanización Radio Visión parte de los lotes 90, 92 y 93 de la Manzana 6 del Cantón Manta, de su propiedad, con las siguientes medidas y linderos:

LOTE 90

FRENTE:	18.59 m CON CALLE 1
ATRAS:	18.38 CON LOTE 91
COSTADO DERECHO:	21.50 CON AVENIDA 4
COSTADO IZQUIERDO:	21.40 CON LOTE 92
Área total:	398,76 m ²

Manta, Octubre 25 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
00097377**



APROBACION DE SUBDIVISION

No. 507-9617

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de **ALVARADO FLORES DANIEL ANDRES, ALVARADO FLORES LEANDRO Y ALVARADO FLORES MARIA DANIELA**, de acuerdo a la ficha registral el predio se encuentra ubicado en la Urbanización Radio Visión lotes 90, 92 y 93 de la Manzana 6, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos.

MEDIDAS Y LINDEROS: (Escritura de compraventa realizada en la Notaría Tercera con fecha 07 de Septiembre de 1995 e inscrita el 16 de Octubre 1995)

FRENTE:	33,30 m.- CALLE UNO
ATRAS:	15,00 m.- CALLE DOS
COSTADO DERECHO:	21,50 m.- AVENIDA CUATRO, DESDE ESTE PUNTO FORMANDO UN ANGULO RECTO HACIA LA PARTE DE ADENTRO DEL TERRENO CON 18,38 M LOTE 91 Y DESDE ESTE OTRO PUNTO FORMANDO OTRO ANGULO RECTO HASTA LLEGAR A LA PARTE DE ATRÁS (CALLE NUMERO DOS) CON 21,30 M LOTE 91
COSTADO IZQUIERDO:	42,80 m.- LOTE 94 Y 95
AREA TOTAL:	1.031,08 m²

AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: **(00,00 mt².)**

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR MENDOZA PINARGOTE CRISTHIAN MARCELO (LOTE 90) **398,76 m²** //

FRENTE:	18.59 m CON CALLE 1
ATRAS:	18.38 CON LOTE 91
COSTADO DERECHO:	21.50 CON AVENIDA 4
COSTADO IZQUIERDO:	21.40 CON LOTE 92
Área total:	398,76 m ²

AREA SOBRANTE O REMANENTE **632,32 m²**

LOTE 92

FRENTE:	14.71 m CON CALLE 1
ATRAS:	14.73 CON LOTE 93
COSTADO DERECHO:	21.40 CON LOTE 90
COSTADO IZQUIERDO:	21.70 CON LOTE 94
Área total:	317,94 m ²

LOTE 93

FRENTE:	15.00 m CON CALLE 2
ATRAS:	14.73 CON LOTE 92
COSTADO DERECHO:	21.10 CON LOTE 95
COSTADO IZQUIERDO:	21.30 CON LOTE 91
Área total:	314,38 m ²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, Octubre 25 del 2018 //

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



COMPROBANTE DE PAGO

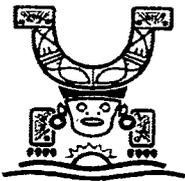
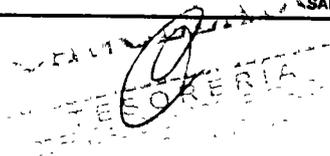
5

26/10/2018 14:13:20

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-15-08-12-000	398,76	67560,95	382521	95326
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1308252707	ALVARADO FLORES MARIA DANIELA Y HNOS	URBANIZACIÓN RADIO VISIÓN PARTE DE LOS LOTE 90,92 Y 93 DE LA MANZANA 6	Impuesto principal		675,61		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		202,68		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		878,29		
1312383316	MENDOZA PINARGOTE CRISTHIAN MARCELO	S/N	SÁLDO		0,00		

EMISION: 26/10/2018 14:13:18 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T501652194

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Bancuador B.P.
26/10/2018 02:47:54 P.M. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CJA CONVENIO: 3-0017167-4 (3)-CJA CORRIENTE
REFERENCIA: 654393735
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
DEFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP. MAIDEP
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA & TOTAL: 0.06
TOTAL: 1.60

SUJETO A VERIFICACION

Bancuador
26 OCT 2018
CAJASANTONAL-
AGENCIA MANTA

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fact.: 056-503-000002358
Fecha: 26/10/2018 02:48:10 p.m.

No. Autorización: 2610201801176818352000120565030000023582018144818

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 99999999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion Total
Recaldo 0.54
SubTotal USD 0.54
IVA 0.06
TOTAL USD 0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 95327

COMPROBANTE DE PAGO

00097378

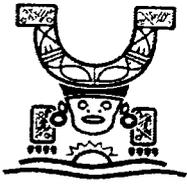


OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-15-08-12-000	398,76	67560,95	382523	95327
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1308252707	ALVARADO FLORES MARIA DANIELA Y HNOS	URBANIZACIÓN RADIO VISIÓN PARTE DE LOS LOTE 90,92 Y 93 DE LA MANZANA 6	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		12,42		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		13,42		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		13,42		
1312383316	MENDOZA PINARGOTE CRISTHIAN MARCELO	SIN	SALDO		0,00		

EMISION: 26/10/2018 14:14:00 DELIA ESTEFANIA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
AUTORIDAD
SECRETARIA



Este documento será firmado electrónicamente	
Código de Verificación (CSV)	
 T993595368	
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR	



1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº- 0095196

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

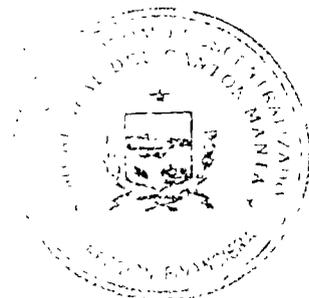
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ALVARADO FLORES MARIA DANIELA Y HNOS
ubicada URBANIZACION RADIO VISION PARTE DE LOS LOTE 90,92 Y 93 DE LA MANZANA 6
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$67560.95 SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES 95/100.
CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

26 DE OCTUBRE DEL 2018

Manta, _____



Director Financiero Municipal



2

00097379

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0124451

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALVARADO FLORES MARIA DANIELA

Por consiguiente se establece que no es deuda de esta Municipalidad

Manta, viernes 26 octubre 2018 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
1-15-08-12-000	URBANIZACIÓN RADIO VISIÓN PARTE DE LOS LOTE 90,92 Y 93 DE LA MANZANA 6	100,00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____



3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 06773

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. 0156473

No. Electrónico: 62495

Fecha: 26 de octubre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-08-12-000

Ubicado en: URBANIZACIÓN RADIO VISIÓN PARTE DE LOS LOTE 90,92 Y 93 DE LA MANZANA 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 398,76 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1308252707	ALVARADO FLORES MARIA DANIELA Y HNOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	67560,95
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>67560,95</u>

Son: SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANTAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 1150801000. ✓

00097380



COMITÉ BARRIAL
CIUDADELA BARBASQUILLO
ACUERDO MUNICIPAL # 070
Vía Manta San Mateo Frente Esc. De Formación Cuerpo de Bomberos Manta
Teléfono 052677766

CERTIFICACIÓN

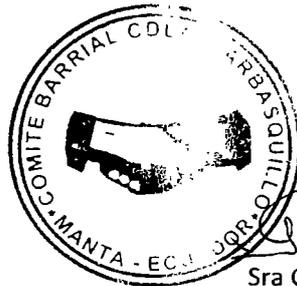
A petición verbal de la interesada Señora **MARIA JACKELINE FLORES MORA** con C.I. # 1303934127 EN Representación de **ALVARADO FLORES MARIA D. Y HNOS** certificamos que se encuentra al día en sus pagos de **ALICUOTAS** por los terrenos # 90, 92 y 93 con claves Catastrales # 1-15-08-01-000, 1-15-08-03-000, 1-15-08-03-000 hasta el mes de OCTUBRE del 2018.

La Señora **MARIA JACKELINE FLORES MORA** puede dar al presente Certificado el uso que crea conveniente.

Es todo lo que podemos certificar.

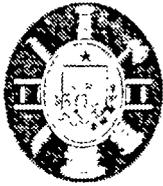
Manta, Octubre del 2018

Ing. Julies Mendoza de Bravo
PRESIDENTA
COMITÉ BARRIAL CIUDADELA
BARBASQUILLO



Sra Gloria Cárdenas de Pérez
TESORERA
COMITÉ BARRIAL CIUDADELA
BARBASQUILLO

(A)



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000117686

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

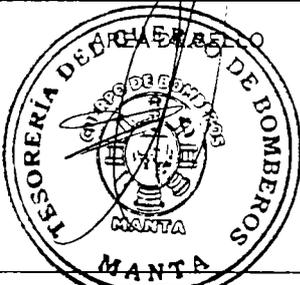
C.I./R.U.C.: ALVARADO FLORES MARIA DANIELA Y HNOS.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: COND. BARBASQUILLO MZ-6 L#90
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 595428 VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA: 26/10/2018 14:56:25
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

~~VALIDO HASTA: jueves, 24 de enero de 2019~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00097381



transferencia es libre de todo gravamen e incluye los derechos reales, usos costumbres, entradas, servidumbres activas y pasivas que le sean anexas reservarse nada para EL VENDEDOR. **SEPTIMA: AUTORIZACION**

PARA INSCRIBIR. - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.**- Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abg. PEDRO PALMA LEMA, con matrícula número: 13-2013-106 del Foro de Abogados del Ecuador. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí el Notario. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.


MARIA JACQUELINE FLORES MORA

C.C.# 130393412-7

**APODERADA DE LOS SEÑORES MARIA DANIELA ALVARADO FLORES,
DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES, y DANIEL LEANDRO
ALVARADO FLORES**

Handwritten signature of Cristhian Marcelo Mendoza Pinargote



CRISTHIAN MARCELO MENDOZA PINARGOTE

C.C.# 131238331-6 //

Handwritten signature of Ab. Santiago Enrique Fierro Urresta

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.- ESC N°. 2018-13-08-01-P.05921

Handwritten signature of Ab. Santiago Fierro Urresta
.....
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



00097382

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3639

Número de Repertorio:

7470

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s).

1.- Con fecha Doce de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3639 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312383316	MENDOZA PINARGOTE CRISTHIAN MARCELO	COMPRADOR
48169312K	ALVARADO FLORES DANIEL LEANDRO	VENDEDOR
1308252814	ALVARADO FLORES DANIEL ANDRES	VENDEDOR
1308252707	ALVARADO FLORES MARIA DANIELA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1150812000	68711	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	1150801000	8278	COMPRAVENTA

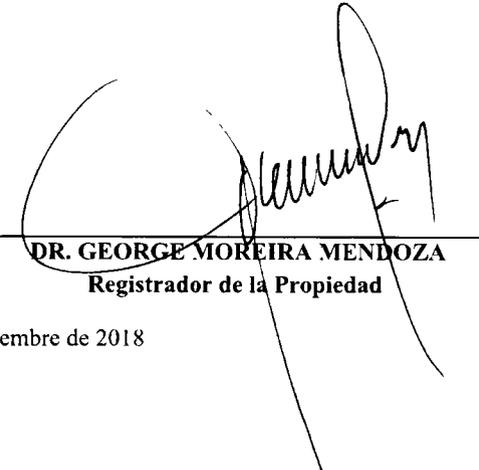
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 12-nov./2018

Usuario: yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 12 de noviembre de 2018